

remba haber tocado á ésta Ciudad y puerto de
 Aquilas ciento trece mil quatrocientos quaren-
 ta y dos díaz y doce mrs. : en cuya inteligencia
 Acordó : se proceda al repartimiento de dha. canti-
 dad inmediatamente, para lo qual pase á la Junta-
 Solv.^a del abto. En vista del memorial presentado por Josef Pe-
 rino & Noz y Soz. rez Emerique solicitando se den por libres las
 fianzas con que aseguró el abasto de vino en los
 años pasados de mil ochocientos y dos y ocho-
 cientos y tres Acordó la Ciudad dar por sol-
 venes y libres de dha. obligacion las propiedades
 hipotecadas para los referidos abastos mediante
 á haber cumplido con el surtimiento que en su
 cargo del rematante de ellos en los expresados año-

Exám. ^{nº} p. virr. Se vió un memorial de Pedro Josef Lopez
 exprim. letraz. Ayiles, vecino de la villa de Totana, solicitando se
 le admite á examen de Maestro de primeras le-
 tras y hallándolo hábil se le libren los docum.^{tos}
 necesarios para acudir al Real y supremo Con-
 sejo de Castilla á obtener el correspondiente
 título : en cuya inteligencia Acordó la Ciudad
 nombrar por comisarios para dho. examen
 á los sñrs Dn Andres Texier y Dn Josef Die-
 go Alburquerque, Regidores, y por peritos
 examinadores á Dn Antonio Perez de Audela y
 Dn Juan Josef Morales, Maestros titulares.

